

COMUDE

*EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA.*

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de San Miguel Petapa, no ha realizado ningún procedimiento establecido para clasificar información pública como confidencial o reservada.

Sin embargo, se considera como información confidencial expresamente establecido en el artículo 22, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 54-2008, lo siguiente:

1. *La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala.*
2. *La información clasificada con secreto profesional.*
3. *La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial.*
4. *Los datos sensibles o personales, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho.*
5. *La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencial.*

San Miguel Petapa, 28 de febrero del 2025.



*Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del COMUDE*